

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que en el día de hoy la agencia de calificación *DBRS Morningstar* ha situado la calificación “BBB (high)” de los ratings a Largo Plazo de Bankia en Revisión Positiva (*Under Review Positive*).

Los ratings a Corto Plazo de Bankia se han ratificado en “R-1 (low)”, con Perspectiva Estable.

Por consiguiente, las calificaciones crediticias son las siguientes:

- Rating Emisor a Largo Plazo (*Long-Term Issuer Rating*): “BBB (high)”, Revisión Positiva.
- Rating Emisor a Corto Plazo (*Short-Term Issuer Rating*): ratificado en “R-1 (low)”, Perspectiva Estable.
- Rating a Largo Plazo de Deuda Senior (*Long-Term Senior Debt*): “BBB (high)”, Revisión Positiva.
- Rating a Corto Plazo de Deuda (*Short-Term Debt*): ratificado en “R-1 (low)”, Perspectiva Estable.
- Rating a Largo Plazo de Depósitos (*Long-Term Deposits*): “BBB (high)”, Revisión Positiva.
- Rating a Corto Plazo de Depósitos (*Short-Term Deposits*): ratificado en “R-1 (low)”, Perspectiva Estable.
- Rating a Largo Plazo de Obligaciones Críticas (*Long-Term Critical Obligations*): “A”, Revisión Positiva.
- Rating a Corto Plazo de Obligaciones Críticas (*Short-Term Critical Obligations*): “R-1 (low)”, Revisión Positiva.
- Rating de Deuda Senior Non-Preferred (*Senior Non-Preferred*): “BBB”, Revisión Positiva.
- Rating de Deuda Subordinada (*Subordinated Debt*): “BBB (low)”, Revisión Positiva.
- Rating de Instrumentos AT1 (*Additional Tier 1 Instruments*): “BB (low)”, Revisión Positiva.

Madrid, a 24 de septiembre de 2020

BANKIA, S.A.